

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de marzo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis de Abril de dos Mil Veintidós

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la réplica allegada por el Analista de Nómina de la Dirección de Talento Humano de la POLICÍA NACIONAL, Intendente ROGER AUGUSTO ACOSTA MAYORGA, quien manifiesta que el día 22 de febrero del presente año, registraron el levantamiento de la medida de embargo decretada al salario del señor RAUL DELGADILLO ARIZA, cuyo procedimiento regirá a partir de la nómina del mes de marzo; para lo que estimen conveniente.

Ejecutoriada la presente providencia, dese cumplimiento al Numeral 5° de la Conciliación No. 02 del 14 de enero del presente año, esto es, archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2bc360b0add8a7fd5d819d90445041ef0f3bdb1496c1a23cc408c1146b9694**
Documento generado en 06/04/2022 03:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022 013289 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/03/2022 16:27

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>

Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 3:27 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envió respuesta a su solicitud con comunicación oficial N° GS-2022 013289 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)



Ciudad, Bogotá D.C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"
Dios y Patria

De manera atenta, me permito dar envío del oficio anunciado anteriormente.

Atentamente,



Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2022-

/ ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Asunto: Respuesta acta de conciliación No. 02 del 14/01/2022

PROCESO: Alimentos

RADICADO: 20210004600

DEMANDANTE: LEIDY EDITH RODRIGUEZ DUARTE

C.C. 1101687681

DEMANDADO(A): RAUL DELGADILLO ARIZA

C.C. 93238183

Con toda atención y en cumplimiento al acta de conciliación No. 02 del 14/01/2022, radicado con el No. GE-2022-002496-DIPON del 21/01/2022, allegado a esta Dependencia el 21/01/2022, mediante el cual se ordenó el levantamiento de embargo en contra del demandado (a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 22/01/2022 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el desembargo:

Salario(Total)	25,00%
----------------	--------

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas estaban a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, a nombre del (la) descrito (a) demandante.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento registrará a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Intendente ROGER AUGUSTO ACOSTA MAYORGA
Analista de Nómina

Elaborado por: SI. Oscar Eduardo Ros Espindola
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 04/03/2022
Ubicación: Oficina documentos/2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruem-1ef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



DE. 1102 - 1102 - 1102 - 1102 - 1102

1DS - OF - 0001
VER: 4

Página 1 de 1

Aprobación: 30-08-2021

269094714

Fiel copia del original leonardo.diazr